



Fecha de Elaboración: 19 de Mayo de 2021

Hoja Número: 1 de 2
 Número de Auditoría: F.4
 Número de Observaciones: 3
 Monto Fiscalizado: Egresos \$ 882,453,30
 Monto Observado : Deudor \$ 10,584,14 Acreedor \$ 216,22
 Monto por Recuperar: \$ 8,460,14

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de Observaciones

Ente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí
 Unidad Auditada: Instituto Estatal de Ciegos

Observación:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES 1120
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO 1123

Observación 1. De la Integración del Saldo que efectuamos a esta Cuenta, se detectaron **Saldos con Registros Contables Erroneos**.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	DEBE	HABER
1123-01	DÁCIL MARTINEZ DÁVILA	\$ -	\$ 216,22

El Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental que se está trasgrediendo es, **IMPORTANCIA RELATIVA**.

Administración

Observación 2. De la revisión efectuada a la cuenta de "Gastos", en la partida de Productos Alimenticios para Personas, se detectó una erogación que fue pagada en efectivo por un importe mayor a \$2,000.00 como a continuación se indica:

PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO
JUAN VICENTE MIRANDA LÓPEZ	FE-12625	\$ 2,124,00	ALIMENTACIÓN
TOTAL -		\$ 2,124,00	

Recomendaciones:

Correctiva: Efectuar un análisis de este movimiento para determinar su correcto registro contable, de esta manera evitar Saldos Acreedores en una cuenta de naturaleza Deudora.

Preventiva: Es de suma importancia tomar como política el **Análisis de Movimientos** de esta Cuenta, así mismo la Certificación de los Saldos, de tal manera que los registros contables realmente representen una información confiable en sus estados financieros mensuales.

Correctiva: Se deberán establecer parámetros en los importes de las compras y gastos para que éstos se realicen apegados a lo establecido en los lineamientos correspondientes.

Preventiva: El Instituto Estatal de Ciegos, a través del área competente deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia. Tomando en cuenta lo establecido en las disposiciones legales que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta para tal efecto.

[Handwritten signature]



Fecha de Elaboración: 19 de Mayo de 2021	
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de Observaciones	Hoja Número: 2 de 2 Número de Auditoría: F.4 Número de Observaciones: 3 Monto Fiscalizado: Egresos \$ 882,453,30 Monto Observado Deudor \$ 10,584,14 Acreedor \$ 216,22 Monto por Recuperar: \$ 8,460,14

Ente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí
Unidad Auditada: Instituto Estatal de Ciegos

Observación:

Administración
Observación 3. De la revisión efectuada a la cuenta de "Gastos," en la partida de Material de Limpieza y Productos Alimenticios para Personas por el período de Enero a Diciembre de 2020 se detectaron comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, como a continuación se indica:


Los lineamientos que se están trasgrediendo son, los artículos 27 fracción III, 86 fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

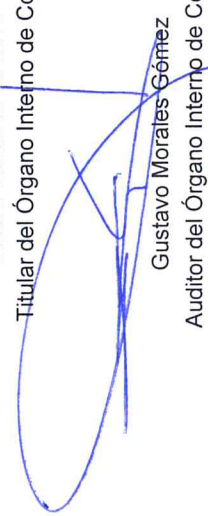
PROVEEDOR	COMPROBANTE	IMPORTE	CONCEPTO
COSTCO DE MEXICO SA DE CV	TICKET VTA.	\$ 2,534.80	LIMPIEZA
COSTCO DE MEXICO SA DE CV	TICKET VTA.	\$ 5,925.34	ALIMENTOS
TOTAL -		\$ 8,460.14	

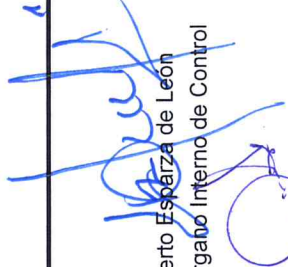
Recomendaciones:

Correctiva: Se solicita a la brevedad el reembolso correspondiente, por el importe referido.

Preventiva: Se deberá instruir de manera precisa, al personal que se encuentre asignado y autorizado para realizar las compras de bienes y la contratación de servicios a favor del Instituto para que se dé cumplimiento a lo establecido en la **Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación**, para que en lo sucesivo se evite realizar gastos que contravengan a este ordenamiento.


 Gastón Martínez de León
 Titular del Órgano Interno de Control


 Gustavo Morales Gómez
 Auditor del Órgano Interno de Control


 Mario Alberto Esparza de León
 Auditor del Órgano Interno de Control

Dácil Martínez Dávila
 Directora General